AD42 - 362 - 17

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE SALAS DE EXPOSICION, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL **CECUT",** REPRESENTADA POR EL **C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ,** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y MG ACABADOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR C. **MARCO ANTONIO GARCIA HERRERA**, EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL CECUT" DECLARA:

I.1 QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO *3º FRACCIÓN I Y 45,* DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,567, VOLUMEN 637, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ ZETINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

I.2 LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C.V.", ES REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EL C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ, QUIEN GOZA DE LA CAPACIDAD LEGAL PARA INTERVENIR EN SU REPRESENTACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, PERSONALIDAD BRINDADA CONFORME AL PODER QUE LE FUE OTORGADO DEBIDAMENTE FORMALIZADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,429, VOLUMEN 699, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, PROTOCOLIZADO POR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRECE, EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 5784*2, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

I.3 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DE LA L.A.A.S.S.P..

I.4 QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AFECTÁNDOSE EL CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES **35102 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS "EXPOSICIONES"** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

I.5 QUE EL ARQ. ARMANDO GARCIA ORSO, SUBDIRECTOR DE EXPOSICIONES FUNGIRÁ COMO ENLACE PARA ATENDER EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

I.6 QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO, CÓDIGO POSTAL 22010, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

I.7 QUE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES REQUIERE CONTRATAR UNA EMPRESA, QUE TENGA EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE SALAS DE EXPOSICIÓN.

DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON **LA ESCRITURA CONSTITUTIVA** NO. 21658**, LIBRO 340 FOLIO 67222** DEL 18 DE ENERO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DE LA NOTARIA 216 **DEL DISTRITO FEDERAL** ANTE LA **LIC. ERNESTINA BEJARANO ALFONSO.** CON UN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO NUM. 558706

2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALLE SAN FRANCISCO NÚMERO 345-501, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ CD. DE MEXICO CÓDIGO POSTAL 03100**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

3. EL C. **MARCO ANTONIO GARCIA HERRERA**, ES UNA PERSONA FISICA Y QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR MEDIANTE **LA ESCRITURA CONSTITUTIVA** NO.21658**, LIBRO 340** DE FECHA DE 18 DE ENERO DE 2016**.** ASIMISMO REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACION DE SALAS DE EXPOSICION.

4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **MAI160118AB1**

5. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECLARAN "AMBAS PARTES":

1. **"AMBAS PARTES"** SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR **"EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS",** NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:
"EL CECUT" ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CONSISTENTES EN: ADECUACIÓN DE **SALA 3 DEL CUBO** DE EXPOSICIONES PARA LA EXPOSICIÓN*: **DE JAIME RUIS OTIS***, PROYECTO 17EXPO48 CUYA DESCRIPCIÓN SE MENCIONA EN EL **ANEXO "1",** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A INICIAR LOS SERVICIOS DE ADECUACION DE SALA DE EXPOSICIONES, OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR **DEL 18 DE OCTUBRE Y CON FECHA DE TERMINACIÓN AL 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.**

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO:
"EL CECUT" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UN IMPORTE **$127,220.64 (**CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 64/100 M.N.) MÁS IVA DANDO UN TOTAL DE **$147,575.94** (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.) UNA VEZ REALIZADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, PARA LO CUAL, EL SEGUNDO, ENTREGARÁ UNA FACTURA CORRESPONDIENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA.

CUARTA.- PRECIO FIJO:
LOS PAGOS QUE SE REALIZARÁN SERÁN A PRECIOS FIJOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO:
"EL CECUT" CUBRIRÁ EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL CECUT"**, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CAJA GENERAL DE **"EL CECUT"**, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN SUS INSTALACIONES. MISMA QUE CONTENDRÁ LA VALIDACION DE AUTENTICIDAD DEL SAT, OFICIO DE LIBERACION Y DE SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCION DE PAGO QUE EFECTÚE **"EL CECUT"** A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (**TESOFE**) MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL EFECTO SEÑALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN **(TESOFE)** Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE POR PARTE DE **"EL CECUT".**
POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", EN CASO DE NO ENCONTRARSE INCORPORADO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR SU FACTURA (s) A REVISIÓN:

- DE SOLICITUD DE ALTA DE BENEFICIARIOS DEBIDAMENTE LLENADO EN ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA.
- EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS: CURP E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA CON FIRMA LEGIBLE.
- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
- ORIGINAL DE CERTIFICACION BANCARIA A 18 DÍGITOS (CLABE) EN HOJA MEMBRETADA DEL SOLICITANTE QUE CONTENGA RAZÓN SOCIAL, RFC, DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, ASI COMO FIRMA AUTÓGRAFA, NÚMERO DE EJECUTIVO QUE CERTIFICA Y SELLO BANCARIO;
- FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA CON CLABE A 18 DIGITOS.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA ENTIDAD DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁN SER CORREGIDAS. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LAS CORRESCCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PLAZO DE LOS 20 DÍAS NATURALES ANTES CITADOS.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
PARA EL EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, OTORGARÁ UNA GARANTÍA POR EL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL 16% DE I. V. A, MEDIANTE PAGARÉ, EXPEDIDO A FAVOR DE **"EL CECUT"**, EL CUAL SERÁ DE **$12,722.06 (CON LETRA)** DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVO EL PAGARÉ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL APARTADO DE RESCISIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LAS DEDUCCIONES AL PAGO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVO EL PAGARÉ.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
a).- A QUE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR **EL CECUT**, QUE EL SERVICIO SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE **"EL CECUT"**; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL CECUT"** O A TERCEROS.

b) A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, PARA LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, DEBERÁ CONTAR CON PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL CECUT"**, EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OCTAVA.- RELACIONES LABORALES:
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL CECUT",** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA ESTABLECIDA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CUENTA Y TRABAJA CON TODOS LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASIMISMO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN GENERAL Y LABORALES EN PARTICULAR. TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO SERÁN A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y QUE **"EL CECUT"** NO ADQUIERE LA CALIDAD DE INTERMEDIARIO, PATRÓN O PATRÓN SUSTITUTO.

NOVENA.- MARCAS Y PATENTES
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN A **"EL CECUT"** DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO O POSTERIOR A ELLA, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONVIENE DESDE AHORA, EN PAGAR CUALQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A **"EL CECUT"**, A MÁS TARDAR A LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTA ÚLTIMA.

DÉCIMA - PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA. EN CASO QUE EL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE SALAS NO SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA.

PARA DETERMINAR APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, YA QUE EN TAL EVENTO, **"EL CECUT"** HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
"EL CECUT" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS NO SEA NECESARIO REQUERIR EL SERVICIO DE ADECUACION DE SALAS DE EXPOSICION ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

EN TAL EVENTUALIDAD, **"EL CECUT"** DARÁ AVISO POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE DICHA CIRCUNSTANCIA, CUANDO MENOS CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL CECUT PODRÁ RESCINDIR LA PRESENTE OBLIGACIÓN CIVIL, CUANDO SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **"EL CECUT"**, ASÍ COMO SI PRESTA EL SERVICIO CONTRATADO CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS.

b) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, AL CELEBRAR EL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN DE UNA QUEJA O DESAHOGO EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

c) SI NO ENTREGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

d) POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

e) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL CECUT" DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

f) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR ESTA ENTIDAD, CONFORME AL CONTRATO.

g) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS NOTAS PARA ELABORAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CESIÓN DE DERECHOS.

h) POR NEGAR A "EL CECUT" O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA SUPERVISIÓN EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:
"EL CECUT" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS

LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO:
"EL CECUT" EN ESTE CASO MANIFIESTA QUE ES DE SU DERECHO NOMBRAR AL ENCARGADO DE GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES QUIEN SE ENCARGARÁ DE SUPERVISAR Y VALIDAR CALIDAD DEL SERVICIO DE ADECUACION DE SALAS DEL AREA DE EXPOSICIÓN A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, AL CUAL SE LE REMITIRÁ COPIA DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU PLENO CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

DÉCIMA QUINTA.- PÉRDIDA DE DERECHO DE COBRO:
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN CASO DE NEGLIGENCIA, IMPERICIA, MAL USO DE DOCUMENTOS O DOLO, PERDERÁ EL DERECHO AL COBRO DE LO FACTURADO EN TANTO RESPONDA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"EL CECUT".**

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO:
DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PRESENTE OBLIGACIÓN JURÍDICA PODRÁ MODIFICARSE DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES Y POR ESCRITO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO. PERO EN CASO DE SURGIR ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN RESPECTO DE ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL CLAUSULADO DEL MISMO, "LAS PARTES" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN JURÍDICA, TAL Y CUAL LO CITA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE
PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LAS DEMÁS LEYES SUPLETORIAS APLICABLES.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN LA MISMA, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, POR LO CUAL RENUNCIAN AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS Y POR CUALESQUIERA OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS **18** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **2017**.

"EL CECUT"	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ Representante legal	MARCO ANTONIO GARCÍA HERRERA Representante Legal

TESTIGOS

JESUS LEOBARDO GARCÍA CORDOVA Gerencia de Exposiciones	ARMANDO GARCÍA ORSO Subdirector de Exposiciones

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.** Y **MG ACABADOS INDUSTRIALES S.A DE C.V.** REPRESENTADA POR C. MARCO ANTONIO GARCIA HERRERA, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: LA ADECUACIÓN DE **SALA 3 DEL CUBO** PARA LA EXPOSICIÓN ***DE JAIME RUIS OTIS***, PROYECTO 17EXPO48, SUSCRITO AL **18 DE OCTUBRE 2017.**

MG ACABADOS INDUSTRIALES SA DE CV

TIJUANA BC

CENTRO CULTURAL TIJUANA

Friday, August 11, 2017

Atencion: Arq. Leobardo Garcia

ING. MARCO ANTONIO GARCÍA HERRERA.

Presupeusto Trabajos de Produccion musegrafica para la exposicion"Jaime Ruiz Otis" dentro de sala 3 del Museo del Cubo en el Centro Cultural Tijuana.

(01.55) 5543.7786.

No.		UNIT	QTTY	U.P	TOTAL	%
	Generales					
1	rehabilitiacion de muros existentes: Trabajos realizados con pasta redimix, los muros se dejan listos para recibir primario y pintura.	m2	472.0000	$ 56.35	$26,597.20	
2	Demoliciones: Trabajo consta de desarmado y demolicion demuros existentes dentro de sala.	m2	80.0000	$ 88.36	$7,068.80	
3	Retiro de material: Retiro de material fuera de las instalaciones con camion de volteo.	viaje	2.0000	$ 3,650.00	$7,300.00	
4	Muro Lambrin: Fabricacion de muro con canal y stud metalico 3 5/8" cal 25, forrado con hoja de carton de yeso de 1/2" por un solo lado. Incluye colocacion de hoja de triplay tipo petatillo 1/2" desde una altura de 1.20 m hasta 2.40m. Resanado y lijado listo par recibir primario y pintura.	m2	62.0000	$ 436.32	$27,051.84	
5	Suministro de Pintura: Incluye suministro de pintura marca Berh o similar, incluye material suficiente para 1 mano de sellador y dos ma nos de pintura, rodillos, cinta masking tape y todos los consumibles para su correcta aplicacio.	m2	534.0000	$ 56.36	$30,096.24	
6	Aplicacion de pintura: Mano de obra de trabajos de aplicacion de pintura.	m2	534.0000	$ 42.36	$22,620.24	
7	Limpieza: trabajos de limpieza del area de trabajao durante y al termino de los trabajos en sala	lote	1.0000	$ 2,650.00	$2,650.00	
8	Puerta Elevador: Retiro y Colocacion de puerta de elevador. Incluye resane y pintado de esta al colocarla.		1.0000	$ 3,836.32	$3,836.32	

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:	**$127,220.64**	
IVA 16.00%	**$20,355.30**	
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:	**$147,575.94**	

VOBO

ANEXO 1

COMPARATIVO DE COTIZACION

Adecuación sala 3 " Jaime Ruiz Otis" SOLICITUD DE PRESUPUESTO: **OCTUBRE**

NUM	CANTIDAD	unidad	PIEZAS	DESCRIPCION MATERIAL Y SERVICIO	MG ACABADOS		QUEL OBRAS		CISER	
					precio unitario	costo	precio unitario	costo	precio unitario	costo
1	472	m2		Rehabilitacion de muros existentes los muros quedan listo para recibir primario y pintura	$ 56.35	$ 26,597.20	$ 60.00	$ 28,320.00	$ 50.00	$ 23,600.00
2	80	M2		Demolición de muro existente	$ 88.36	$ 7,068.80	$ 75.60	$ 6,048.00	$ 72.00	$ 5,760.00
3	2	VIAJE		Retiro de material producto de la demolicio	$ 3,650.00	$ 7,300.00	$ 3,600.00	$ 7,200.00	$ 2,340.00	$ 4,680.00
4	62	m2		Fabricación de muros tipo lambrin con canal y stud metalico3 5/8" cal 25, triplay tipo petatillo de 1/2" hoja de carton de yeso de 1/2" altura 1.20 - 2.40 m resane y lijado listo para primario y pintura	$436.32	$ 27,051.84	$ 480.00	$ 29,760.00	$ 480.00	$ 29,760.00
5	534	m2		Suministro de pintura marca Berh o similar suficiente para una mano de sellador y dos de pintura. Incluye consumibles	$ 56.36	$ 30,096.24	$ 55.00	$ 29,370.00	$ 66.00	$ 35,244.00
6	534	M2		mano de obra de aplicaciónde pintura	$42.36	$ 22,620.24	$ 40.00	$ 21,360.00	$ 44.00	$ 23,496.00
7	1	LOTE		Limpieza del area de trabajo	$2,650.00	$ 2,650.00	$ 2,600.00	$ 2,600.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00
8	1			Puerta elevador: retiro y colocacion de puerta elevador incluye resane y pintado al colocarla	3836.32	$ 3,836.32	$ 5,500.00	$ 5,500.00	$ 4,000.00	$ 4,000.00
					* MAS IMPUESTOS	$ 127,220.64	* MAS IMPUESTOS	$ 130,158.00	* MAS IMPUESTOS	$ 128,340.00

ELABORO
Lissette Sanchez

REVISO
Leobardo Garcia

Construccion Integral y Soluciones Empresariales
Radiar S. de R.L. de C.V.

08 agosto del 2017
Tijuana BC

Presupuesto de Trabajo: Produccion de Mobiliario Museografico en Sala 3 el cubo "Jaime Ruiz Otis".

Atencion: **Arq. Leobardo Garcia**
Centro Cultural Tijuana

No.	Descripción	Un.	Cant.	P. Unitario	Importe
1	Rehabilitación de muros existentes con pasta redymix, trabajo de resanado y lijado. Presupuesto incluye material y mano de obra.	m2	472	$50.00	$23,600.00
2	Demolicion de muros existentes.	m2	80	$72.00	$5,760.00
3	Retiro de material fuera del sitio de trabajo.	viaje	2	$2,340.00	$4,680.00
4	Fabricacion de muro lambrin fabricado con poste metálico 3 5/8" cal 25 forrado en una sola cara con hoja de cartón de yeso de 1/2" incluye refuerzo con triplay petatillo de 1/2" a una altura de 1.20 m a 2.40 m, incluye resane de juntas con pasta redy mix. Presupuesto incluye material y mano de obra.	m2	62	$480.00	$29,760.00
5	Subministro de pintura Berh o similar. Incluye material para cubrir 1 mano de sellador y 2 de pintura.	m2	534	$66.00	$35,244.00
6	Aplicación de pintura incluye 1 mano de sellador y 2 de pintura. Presupuesto incluye material y mano de obra.	m2	534	$44.00	$23,496.00
7	Limpieza del lugar de trabajo.	lote	1	$1,800.00	$1,800.00
8	Retiro y colocacion de puerta de elevador.	pza	1	$4,000.00	$4,000.00
		SUB - TOTAL			$128,340.00
		IVA			$20,534.40
		TOTAL			$148,874.40

-- Este Presupuesto es en Pesos.

-- Debera liquidarse al entregarse el trabajo.

Atentamente : Jorge L. Ramirez

VOBO

10 Agosto del 2017

Arq. Leobardo Garcia C.

quel obras y edificaciones

Enviamos presupuesto solicitado para trabajos de :

PRODUCCION DE MOBILIARIO MUSEOGRAFICO PARA SALA 3 EXPOSICION **"Jaime Ruiz Otis"**.

NO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
1	TRABAJOS DE RE-HABLITADO DE CON PASTA EN MUROS EXISTENTES.	m2	472	$60.00	$28,320.00
2	Demolicion de muros de Tablarroca	m2	80	$75.60	$6,048.00
3	Retiro de material fuera de instalaciones.	viaje	2	$3,600.00	$7,200.00
4	FABRICACION DE MURO TIPO LAMBRIN, ARMADO CON POSTE TIPO STUD 3 5/8" CAL 25, FORRADO CON TRIPLAY TIPO PETATILLO DE 1/2" ESPESOR A PARTIR DE 1.22 HASTA 2.44 MESTROS DE ALTURA, Y HOJA DE CARTON DE YESO DE 1/2'", RESANADO CON CINTA DE PAPEL Y PASTA LISTO PARA PINTARSE.	m2	62	$480.00	$29,760.00
5	SUMINITRO DE PINTURA BERH O SIMILAR = 1 MANO SELLADOR Y 2 MANOS PINTURA. INCLUYE TODO MATERIAL CONSUMIBLE.	m2	534	$55.00	$29,370.00
6	TRABAJOS DE APLICACION DE PINTURA BERH O SIMILAR = I MANO SELLADOR Y 2 MANOS PINTURA.	m2	534	$40.00	$21,360.00
7	LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	lote	1	$2,600.00	$2,600.00
8	Retiro y coloccion de puerta de elevador	pza	1	$5,500.00	$5,500.00

NOTAS:

++++ EL COSTO ES EN PESOS MEXICANOS

++++ EL TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA ES DE 10 DIAS HABILES

++++ EL PAGO SERA 50% DE ANTICIPO Y 50% AL TERMINAR EL TRABAJO

SUB TOTAL	**$130,158.00**
IVA 16%	$20,825.28
TOTAL	**$150,983.28**

CUALQUIER DUDA ESTAMOS A SUS ORDENES

ATENTAMENTE

VoBo

ARQ. ARMANDO GALVAN P.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO: Rec. Propio
FOLIO:
No. DE SUFICIENCIA:

CECUT/RF-PRE-001
APROB. ENE-17
VIG.: INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. SUFICIENCIA DCP:	RF4-720-17
FECHA DE RECEPCION:	12-Oct-2017
FECHA DE VIGENCIA:	21-Nov-2017

FECHA DE ENTREGA:	13/10/17
ACUSE DE RECIBO:	Jancin Aguirre

NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL AREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	04/10/2017
NÚMERO DE SOLICITUD:	SG00112
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LEOBARDO GARCIA
FIRMA	
No. EXT:	9663

ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE EXPOSICIONES
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	17.Expo48.-Jaime Ruiz Otis
JUSTIFICACION	NO APLICA

ASUNTO:

SE SOLICITA PRESUPUESTO PARA REHABILITACION DE SALA 3 DEL CUBO PARA EXPOSICION "JAIME RUIZ OTIS"

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

REHABILITCION NECESARIA PARA PODER PRESENTAR LA EXPOSICION DE "JAIME RUIZ OTIS"

META A ALCANZAR:

Objetivo del PECA: _3.Dotar_a_la_infraestructura_cultural_de_espacios_y_servicios_dignos_y_hacer_un_uso_más_intensivo_de_ella

Estrategia: _3.1_Desarrollar_y_mejorar_la_infraestructura_cultural

Linea de Acción: 3.1.1 Apoyar la creación de nuevos espacios y fortalecer las condiciones de la infraestructura cultural existente

OBSERVACIONES:

CANTIDAD SOLICITADA:	$129,310.35
IVA:	$20,689.66
TOTAL:	$150,000.01

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	
CON CARGO AL PROYECTO:	17.Expo48
NÚMERO DE PARTIDA:	35102
CANTIDAD AUTORIZADA:	$150,000.01

VISTO BUENO DEL GERENTE DEL AREA

JOSE LUIS PUENTE OCHOA

AUTORIZACION DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	SG00112	04/10/2017

CECUTT/RF-PRE-001
APROB. - ENERO-17
VIG. - INDEFINIDA

LAVE PRESUPUESTARI

CALENDARIO FINANCIERO *(INCLUYE IVA Y DEBERÁ SER EL TOTAL DE LA HOJA SUFICIENCIA)*

AÑO	FIDA	FT	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	35102	1	150,000.01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150,000.01	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
SE SOLICITA PRESUPUESTO PARA REHABILITACION DE SALA 3 DEL CUBO PARA EXPOSICION "JAIME RUIZ OTIS"	JANETH AGUIRRE VALLADARES	RUBEN ENRIQUE CARRILLO

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, asi como el cumplimiento estricto de las politicas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las politicas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.